



BOLSA DE PRODUCTOS

CIRCULAR Nº 110

Santiago, 26 de diciembre de 2008

Conforme a lo señalado en el Artículo 164º del Reglamento General de la Bolsa, se ha establecido el siguiente procedimiento para asignar códigos nemotécnicos al Ganado Bovino BPC.

1. PRODUCTOS AGROPECUARIOS

1	2	3	4	5	6
P	P	B	C	C	C

Donde:

- ✓ Los caracteres 1 y 2 corresponden al producto agropecuario o físico.

GB = Ganado Bovino

- ✓ El caracter 3, corresponden al PABCO (Planteles animales bajo certificación oficial) correspondiente al producto agropecuario o físico.

A = PABCO A

B = PABCO B

- ✓ Los caracteres 4, 5 y 6, corresponden a la variedad o clase del producto Ganado Bovino BPC:

TER	Ternero
NOE	Novillo engorda 1 y 2
NOG	Novillo gordo
TRI	Torete o torito
TOR	Toro
TRU	Toruno
BUY	Buey
TRA	Ternera



BOLSA DE PRODUCTOS

VQE	Vaquilla engorda
VAE	Vaca engorda
VAG	Vaca gorda
VAV	Vaca vieja

2. TÍTULOS SOBRE PRODUCTOS AGROPECUARIOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9
T	P	P	B	C	C	C	A	S

Donde:

- ✓ El caracter 1 corresponde al identificador genérico indicativo para los Títulos de la Bolsa de Productos.
- ✓ Los caracteres 2 y 3 corresponden al producto agropecuario o físico representado por el Título.

GB = Ganado Bovino

- ✓ El caracter 4, corresponden al PABCO (Planteles animales bajo certificación oficial) correspondiente al producto representado por el Título.

A = PABCO A

B = PABCO B

- ✓ Los caracteres 5, 6 y 7, corresponden a la variedad o clase del producto representado por el Título:

TER	Ternero
NOE	Novillo engorda 1 y 2
NOG	Novillo gordo
TRA	Ternera
VQE	Vaquilla engorda



BOLSA DE PRODUCTOS

VAE	Vaca engorda
VAG	Vaca gorda

√ El caracter 8, corresponde al Almacén General de Depósito que emitió los certificados de depósito de los productos que respaldan el Título.

A = Almadena
T = Trans Warrants
S = Storage

√ El caracter 9, corresponde al seguro que cubre el producto.

G = Los seguros que cubren los productos y que corresponden a lo establecido en el Padrón del Título del Ganado Bovino BPC.

Vigencia: Las normas contenidas en esta circular comenzarán a regir a contar del 02 de enero de 2009.

JAIME MARCH VENEGAS
Gerente General